

**BOLETIN****OFICIAL****DE****LA**

# Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Córdoba.

Circular núm. 495.

D. Manuel Martinez y Diaz Juez 1.º de 1.ª instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina N. S. que Dios guarde.

Hago saber: como en el Juzgado 2.º de 1.ª instancia que actualmente despacho por ausencia de su propietario, y Escribania del infrascripto, pende expediente á instancia de D. Gabriel Maria Escamilla como administrador del fideicomiso familiar fundado por D. Juan Fernandez de Cordoba, Señor que fué de la villa de Zuheros, sobre que se saque á la subasta por el término del derecho el arrendamiento del cortijo y tierras de Torreblanca, término de las villas de Santaella y la Rambla, propio de dicho fideicomiso para desde 1.º de Enero de 1842, en el cual he mandado se verifique dicha subasta, señalando para su remate el dia 22 de Junio proximo, y para que tenga efecto se fije este Edicto, anunciandola convocando por el á los licitadores que quieran hacer postura, y si para ello necesitan de algunos conocimientos le serán franqueados por el infrascripto. Da-

do en Córdoba á 8 de Mayo de 1841.--Manuel Martinez y Diaz.--Por mandado de su Señoria: Manuel Barranco.

El Edicto inserto á la letra concuerda con sus respectivos originales que por ahora quedan en mi poder para su fijacion en los sitios públicos y de costumbre, segun se manda en la providencia que antecede; y de donde consiguiente á ella pongo el presente que signo y firmo en Córdoba á 8 de Mayo de 1841.--Manuel Martinez.--Por mandado de su Señoria: Manuel Barranco.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villaviciosa.

Circular núm. 491.

La dehesa Boyal sita en este termino demarcada para el pastoreo de ganados cabrios y el producto de los arrendamientos de sus montes bravos destinado para parte de pago del medico y cirujano de esta villa se saca en subasta para celebrar su primer remate el 23 de Mayo proximo, el segundo de diezmos el 6 de Junio siguiente y el último de cuarteos el 20 del mismo, cuyos tres remates han de celebrarse al toque de visperas de referidos



días en estas casas consistoriales. Villaviciosa y  
Abril 28 de 1841.--Juan Contreras.--Pedro  
Ruiz Lopez Secretario.

**Presidencia del Ayuntamiento Constitucional  
de Luceña.**

Circular núm. 492.

D. Antonio Curado y Montalvo, Alcalde  
1.º Constitucional, Presidente del Excmo. A-  
yuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento Consti-  
tucional de la misma, ha acordado en vir-  
tut de orden de la Excm. Diputacion pro-  
vincial, sacar de nuevo á la subasta en ar-  
rendamiento por tres años que se contarán  
desde carnestolendas del presente hasta igual  
festividad del de 1844, el olivar de este cau-  
dal de Propios, sito en Cañada-hermosa,  
partido de los Jarales de este término, y com-  
puesto de 34 aranzadas y una quinta parte  
de otra, lo que contenga dentro sus lindes  
sin atencion á medida, y en la cantidad de su  
aprecio que es la de 3420 rs., señalándose  
para sus remates el primero de pajas llanas  
el día 12 de Junio, el segundo de diezmos el  
26 del mismo mes y el tercero y definitivo  
de cuartos el 6 de Julio proesmo. Las per-  
sonas que quieran interesarse en esta subasta  
acudan á la secretaria de gobierno donde se-  
rán enterados de las condiciones que resultan  
del expediente, bajo las cuales solamente se  
admitirá postura. Luceña 12 de Mayo de  
1841.--Antonio Curado y Montalvo.--José  
Maria Lopez.

**Presidencia del Ayuntamiento Constitucional  
de Bujalance.**

Circular núm. 493.

Habiendo tenido efecto el segundo rema-  
te de la contaduría de hipotecas de esta ciu-  
y su partido, que se subasta por hallarse va-  
cante, está señalado para el tercero y último  
remate de la misma el día 25 del corriente á  
las 12 de su mañana en estas casas capitula-  
res.

Y á fin de que esta subasta tenga to-  
da la publicidad que corresponde se anuncia  
en el Boletín oficial. Bujalance 11 de Mayo de  
1841.--Juan de Coca Castillejo.

**Presidencia del Ayuntamiento Constitucional  
de Santa Ella.**

Circular núm. 494.

D. Miguel Moreno Cereceda, Alcalde u-  
nico y Presidente del Ayuntamiento Consti-  
tucional de esta villa de Santa Ella &c.

Hago saber: que consiguiente á lo mau-  
dado por la Excm. Diputacion Provincial en  
su orden de 2 del actual, ha determinado el  
Ayuntamiento que tengo el honor de presi-  
dir, sacar á pública subasta la obra que ne-  
cesita el Posito nacional de esta villa, tasada  
en la cantidad de 5886 rs., para cuyo rema-  
te se señala el Domingo 23 del corriente mes,  
cuyo acto ha de celebrarse desde la hora de  
las diez hasta la de las doce de su mañana  
ante esta corporacion municipal y en sus pro-  
pias casas consistoriales. Las personas que quie-  
ran interesarse en dicha subasta presentarán  
sus proposiciones en la secretaria de este A-  
yuntamiento en donde se les pondrá de ma-  
nifiesto el pliego de condiciones, y el espe-  
diente instruido sobre el particular. Santa Ella  
11 de Mayo de 1841. Miguel Moreno.--Por  
mandado del Ayuntamiento, Juan de Dios Iz-  
quierdo, Secretario.

Circular núm. 501.

Los repartimientos en borrador de las contri-  
buciones de rentas provinciales, paja y utensilios  
ordinaria y extraordinaria, y matriculas del  
subsidio industrial y de comercio ordinario  
respectivos á el presente año se hallan de ma-  
nifiesto y en audiencia de agravios por el tér-  
mino de quince dias contados desde el día de  
mañana. Santa Ella ocho de Mayo de mil o-  
chocientos cuarenta y uno.--Miguel Moreno.  
--Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan de Dios  
Izquierdo Secretario.

**Presidencia del Ayuntamiento Constitucional  
de Cabra.**

Circular núm. 496.

D. Manuel Sanchez Toscano, Alcalde 1.º  
Constitucional y Presidente del Ayuntamien-  
to de esta villa &c.

Hago saber: que por acuerdo de dicha  
corporacion, y en virtud de las facultades que



le están concedidas por Real decreto de 24 de Agosto de 1834, se saca á la subasta un pedazo de terreno contiguo á la Plazuela llamada Puerta del Sol, compuesto de 28 varas de superficie, 14 de longitud y 2 de latitud, las cuales se hallan apreciadas en la cantidad de 182 rs. al respecto de 6 rs. y 7 mrs. cada una, y á fin de que los que quieran interesarse en la subasta pueden verificarlo, se les invita por el presente con advertencia de que no se admitirá proposicion que no cubra el maximum de dicha tasacion, y que serán de cuenta del adquirente todos los gastos que ocurran en la enagenacion incluso el 4 por 100 de alcabala, y se señala para el primer remate de pujas llanas la mañana y hora de las doce del Domingo 6 de Junio proximo; para el segundo de diezmos y medio diezmo la del Domingo 20 de dicho mes, y para el tercero de la puja del cuarto la del Domingo 4 de Julio siguiente en la sala capitular del Posito. Cabra 8 de Mayo de 1841.--Manuel Sanchez Toscano.--P. A. D. A., Antonio Coello, Secretario.

Circular núm. 497.

D. Manuel Sanchez Toscano, Alcalde primero Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa &c.

Hago saber que por acuerdo de dicha corporacion, en virtud de las facultades que le están concedidas por Real decreto de 24 de Agosto de 1834, se saca á la subasta con aprobacion de la Escma. Diputacion Provincial, el arbolado alto y bajo de la dehesa de la Nava, perteneciente al caudal de Propios de esta villa, para su enagenacion en venta Real, cuyo arbolado se compone en su mayor parte de chaparros y quehigos, y el resto de fresnos, y ha sido apreciado en la cantidad de 20250 rs.; y á fin de que los que quieran interesarse en dicha subasta puedan verificarlo, se les invita por el presente, con advertencia de que no se les admitirá proposicion que no cubra el maximum de la tasacion, y que serán de cuenta del adquirente todos los gastos que ocurran en la enagenacion, señalándose para el primer remate de pujas llanas la mañana y hora de las doce del Domingo 6 de Junio proximo; para el segundo de diezmos y medios diezmos la del 20 del mismo mes; y para

el tercero de la puja del cuarto la del Domingo 4 de Julio siguiente en las salas capitulares del Posito. Cabra 8 de Mayo de 1841.--Manuel Sanchez Toscano.--P. A. D. A., Antonio Coello, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villafranca.

Circular núm. 498.

Se subastan los pastos de agostadero de las dehesas de Guadatin y Cebrian de estos Propios tasados los primeros en 600 rs. y los segundos en 800, y bajo las condiciones que obran en la Secretaria siendo su aprovechamiento desde que vaya mediada la saca de granos de que se hallan sembrados hasta S. Miguel del corriente año; siendo sus remates de pujas llanas el 30 de Mayo corriente, de diezmos el 13 de Junio inmediato, y de cuartos el 24 del mismo, todos á las 12 de la mañana en estas salas capitulares. Villafranca 2 de Mayo de 1841.--El Alcalde D. José Herrera y Venero.--El Secretario Joaquin Herrera y Venero.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Almodovar.

Circular núm. 499.

D. Luis Natera Alcalde Constitucional de esta villa, su término y jurisdiccion.

Hago saber: se subastan los aprovechamientos de espiga y rastrojera de las dehesas del Soto alto, y de islas y melonares del caudal de Propios de esta villa hasta fin de Setiembre del presente año, y sus tres remates se han de celebrar al toque de animas de las noches de 8, 18, y 28 de Mayo entrante en las casas de Ayuntamiento. Y para su mayor notoriedad se fija el presente. Almodavar del Rio 30 de Abril de 1841.--Luis Natera.--Alfonso José Caro, Secretario.

Circular num. 500.

D. Luis Natera Alcalde Constitucional de esta villa su término y jurisdiccion.

Hago saber: que á instancia de parte se saca á subasta el horno de tejas y ladrillos del sitio nombrado vado del Rincon de cuando ve-



nia el río por su antigua madre, á censo reservativo en favor del caudal de Propios de esta villa, su primer remate será en las casas de Ayuntamiento á el toque de animas de la noche del 8 de el mes entrante, el 2.º, la del 18 y el 3.º y último la de el 28, del mismo mes de Mayo. Y para su mayor publicidad se fija al presente. Almodovar del Río 30 de Abril de 1841.--Luis Natera.--Alfonso José Caro, Secretario.

#### Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Hornachuelos.

Circular núm. 502.

D. Antonio de Mesa, Alcalde Constitucional de esta villa de Hornachuelos, Presidente de su Ayuntamiento &c.

Hago saber : que hallandose concluidos en borrador los repartimientos de contribuciones ordinarias del corriente año y el de la extraordinaria de guerra del último pasado, se hallan espuestos al público por el término de la ley, para que cada cual pueda ver su partida y reclamar de agravio, si lo tuvieren, pasado el cual no se oirá ninguna. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Hornachuelos 8 de Mayo de 1841.--Antonio de Mesa.--Rafael Santiago y Carmona, Secretario.

#### Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Castro del Río.

Circular núm. 503.

D. Pablo Martín y Morales, Alcalde 1.º y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago notorio que el Ayuntamiento de la misma en consecuencia de la real orden de 24 de Agosto de 1824, y demás ordenes y circulares posteriores, instruyó Expediente en 14 de Mayo de 1839, para la venta á censo de las tierras que en el Partido llamado de las Minas pertenece al caudal Propios de esta villa, y para su remate señaló el día primero de Junio siguiente, en que no se presentaron postores mas que para tres de las 14 suertes que

comprende el espresado partido: en cuyo estado acordó la corporacion quedar abierta la subasta para admitir proposiciones sobre las demás suertes; y como de presente hayan parecido algunos jornaleros interesandose por las susodichas tierras, ha determinado el Ayuntamiento en sesion de este día, abrir nueva subasta con las formalidades que marca la circular de la Escma. Diputación Provincial fecha 18 de Diciembre de citado año de 39, señalando para el primer remate de pujas llanas el 6 de Junio proximo: para el segundo y mejora del diezmo y medio diezmo el 27 del mismo mes y para el 3.º en que solo se admitirá la del cuarto el 11 de Julio siguiente que se verificarán á las 12 de la mañana ante el Ayuntamiento reunido en las casas consistoriales. Castro del Río y Mayo 8 de 1841.--Pablo Martín y Morales.--Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Lopez Portillo, Secretario.

#### Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Torremilano.

Circular núm. 504.

La secretaria de Ayuntamiento de esta villa se halla al cargo de D. Manuel Ramírez y Gallardo, Secretario interino, desde el día 2 de Octubre que fué separado de este destino D. Manuel de la Concha, de esta vecindad. Lo que se anuncia al público para que se presenten los aspirantes á este destino en el término de quince días á este Ayuntamiento con documentos que garanticen su idoneidad, para que la misma corporacion elija el mas apto por todos conceptos. Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para los efectos consiguientes. Torremilano 17 de Mayo de 1841.--El Presidente del Ayuntamiento, Mateo Fernandez.

---

Habiendose extraviado dos originales de Juro en pergamino, impuesto uno sobre las Alcabalas de Sevilla, su capital 35580 mrs., y el otro sobre el Almoragifazgo tambien de Sevilla, su capital de 14417 mrs., ambos en cabeza de D. Pedro Luis de Cabrera; se suplica á la persona que los tenga ó sepa su paradero, lo avise á D. Domingo Perez de Guzman que vive calle del Realejo, n. 1, en Córdoba.

---

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté.

---